



Sindicato Nacional
de Trabajadores
de la Educación



Respuesta al Pliego General de Demandas 2009

Marzo de 2009

Para fortalecer la Transformación Educativa

Infraestructura y Equipamiento

- ✓ 4 mil 484.7 millones de pesos para la **mejora de la *infraestructura y el mantenimiento en las escuelas*** de todas las entidades federativas, entre los que se incluyen 2 mil 062.8 millones de pesos para el **“Programa de Mejores Escuelas”**

Estos recursos son independientes de los montos que, en su caso, asignen directamente los estados y municipios



Profesionalización de los Maestros y Autoridades Educativas

Una demanda reiterada del SNTE ha sido el establecimiento del Sistema Nacional de Formación, Actualización, Capacitación y Superación Profesional, por lo que es de destacar el compromiso de impulsar la consolidación del Sistema, como parte de la política de Estado en materia educativa.

En este sentido obtuvimos:

- ✓ 588.8 millones de pesos para la creación del **“Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de los Maestros de Educación Básica en Servicio”**



Profesionalización de los Maestros y Autoridades Educativas

- ✓ 150 millones de pesos para iniciar las **cinco Escuelas Normales como Centros de Excelencia Académica y Educativa**
- ✓ 319.3 millones de pesos para el **Programa Nacional de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas (PROMIN)**
- ✓ 1,418.6 millones de pesos para el **Programa de Estímulos a la Calidad Docente**
- ✓ 20 millones de pesos para el **Programa del Mejoramiento del Profesorado**, en beneficio de los Docentes adscritos a la UPN, las Escuelas Normales Públicas y los Centros de Actualización del Magisterio



Profesionalización de los Maestros y Autoridades Educativas

- ✓ 15 millones de pesos para el Programa de Formación de Investigadores, en el marco del **Programa de Fortalecimiento a la Calidad en las Escuelas Normales Públicas**
- ✓ 30 millones de pesos para la profesionalización de las maestras y los maestros de educación básica, con especial énfasis en la educación indígena y grupos vulnerables, mediante:
 - Programa de **Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las mujeres**
 - Encuentros, Talleres y Seminarios Nacionales e Internacionales en Educación Básica sobre **Equidad de Género y No Violencia**



- ✓ En el marco del fortalecimiento de programas de superación profesional para el personal docente de educación básica, en el 2009 se otorgará una **beca para un maestro en servicio de cada Sección Sindical**, para la realización de estudios del más alto nivel académico en el extranjero
- ✓ 800 millones de pesos para la **creación de plazas de personal docente y de apoyo y asistencia a la educación** de los niveles de Educación Especial, Preescolar y Secundaria, y plazas de apoyo y asistencia a la educación para el nivel Primaria



Bienestar y Desarrollo Integral de los Alumnos

Con el propósito de avanzar en el establecimiento del ciclo de doce años para todos los niños y jóvenes mexicanos, con el propósito de dar cumplimiento a los Artículos 3º y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, obtuvimos:

- ✓ 246.1 millones de pesos para el Programa de **Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas** y el Programa de **Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes**
- ✓ 200 millones de pesos para que el SNTE ponga en marcha una Campaña de Comunicación destinada a fortalecer las acciones de **difusión de los beneficios, compromisos y metas de la Alianza por la Calidad de la Educación**



Personal Docente de Educación Básica

- ✓ Incremento del **4.9 por ciento directo al Sueldo Tabular**, con efectos a partir del **1° de marzo**
- ✓ 0.4 por ciento para el fortalecimiento al salario, aplicable al sueldo tabular, a partir del **1° de marzo**

**Con estos incrementos, el Sueldo Tabular
recibe un incremento del 5.3%**

- ✓ **1.5 por ciento de aumento a las prestaciones**, a partir del **1° de marzo** que será aplicado en Zona Económica II, preferentemente, a la Compensación Provisional Compactable y en Zona III al concepto de Servicios Cocurriculares



- ✓ 12 por ciento para la **Compensación Provisional Compactable**, que se otorga a los docentes que laboran en la Zona Económica II, a partir del **1º de mayo**. Esta medida, que beneficia a más de 750 mil docentes del tabulador II, equivale a un 7.5 por ciento adicional al sueldo tabular

Con este incremento y el fortalecimiento al concepto que se incorpora en el marco del proceso de rezonificación, se logra equiparar del Sueldo Tabular en la Plaza Inicial de la Categoría E0280 y E0281, entre las Zonas Económicas II y III

- ✓ 650 millones de pesos para incorporaciones y promociones de la Décimo Octava Etapa del **Programa Carrera Magisterial**





Incremento de 4.9 por ciento a los estímulos por **permanencia en el servicio**:

Estímulo	2009
<ul style="list-style-type: none"> Ignacio Manuel Altamirano (40 años o más) 	\$56,730.00
<ul style="list-style-type: none"> Rafael Ramírez (30 años o más) 	\$34,910.00



Crece, igualmente en 4.9 por ciento, el valor de los estímulos por **desempeño y mérito académico**:

Estímulo	2009
<ul style="list-style-type: none"> Ignacio Manuel Altamirano (Carrera Magisterial) 	\$41,784.00
<ul style="list-style-type: none"> José Vanconcelos (Estímulo al mérito académico) 	\$23,917.00



✓ Aumento de 4.9 por ciento en las compensaciones que se otorga al Personal Directivo que atiende doble turno

Estímulo	2009
▪ I-2.- Personal de Supervisión	\$3,449.00
▪ I-4.- Personal Directivo	\$3,368.00

✓ Se logró, también, el incremento a los **factores de Despegue Salarial** que se aplican al personal directivo y de supervisión

Educación preescolar, primaria y niveles afines

Categoría	Nuevo Factor (%) 01-sep-2009
▪ Director	17.33
▪ Inspector de Zona	113.70
▪ Inspector General de Sector	138.02



Educación secundaria general, secundaria técnica y niveles afines

Categoría	Nuevo Factor (h-s-m) 01-sept-09
▪ Subdirector Secretario	51.900
▪ Director	53.976
▪ Jefe de Enseñanza	56.675
▪ Inspector General	60.075

Por primera vez,

- ✓ Con el propósito de reconocer la labor que realiza el personal docente frente a grupo en **educación telesecundaria**, se otorgará una compensación por "**Atención a Grupos de Telesecundaria**" que consiste en un bono de \$750.00, pagadero en el 2009 el 16 de mayo

Esta compensación variará o desaparecerá en la medida en que se alcancen los montos para que el nombramiento de los docentes frente a grupo, corresponda con el pago de 36 h-s-m



- ✓ Incremento del 20% en la **Cuota Unitaria Anual** que se otorga a los supervisores de educación básica por concepto de “Ayuda para Actividades de Supervisión”, para quedar en \$4,800.00 anuales
- ✓ Para reconocer el desempeño de los docentes que laboran en **horario ampliado**, se otorga un incremento de 4.9 por ciento a las compensaciones “Tiempo Completo” (TC) en Educación Primaria, “Servicio Mixto” (SM) y “Por laborar en comunidades pequeñas y dispersas” (E3), en Educación Preescolar, a partir del 1º de marzo



- ✓ Con la finalidad de estimular la labor que realiza el personal que atiende las modalidades de **educación indígena, especial y grupos multigrado**, se incrementa el monto de los siguientes rubros:

Estímulo/ Categoría	2009
▪ Docente	\$532.00
▪ Directivo	\$810.00
▪ Supervisión	\$1,065.00

- ✓ 100 millones de pesos para incrementar los recursos del **Programa de Tecnologías Educativas y de la Información**



- ✓ 200 millones de pesos para fortalecer el Fideicomiso del Programa Especial de Financiamiento a la **Vivienda para el Magisterio**

Cabe destacar que, con la finalidad de verificar la efectiva y transparente aplicación de los recursos, se continuará con la revisión y evaluación de los fideicomisos estatales existentes, incluyendo la operación del Programa

- ✓ Durante el 2009, la SEP regularizará a todos los trabajadores que mantienen relaciones laborales por **contratos temporales o por honorarios**

- ✓ Se regularizará, también en el 2009, a los trabajadores de la educación con la **clave correspondiente a la función** que estén desempeñando



Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica

- ✓ Incremento del 4.25 por ciento directo al **Sueldo Tabular**, con efectos a partir del 1° de enero
- ✓ 1 por ciento para el fortalecimiento al salario, aplicable al sueldo tabular partir del **1° de marzo**
- ✓ 1.5 por ciento de aumento a las **prestaciones** que se aplica:
 - **“Ayuda por Servicios a la Docencia”**, para quedar en \$162.55
 - Se incrementa el concepto de **“Asignación por Apoyo a la Docencia”** (C79), para quedar en \$500.00
 - El nuevo valor de la **“Previsión Social Múltiple”** se fija en \$101.05 mensuales
 - Se incrementa el valor de la **“Ayuda para Despensa”** a \$97.00 mensuales a partir del 1° de abril



✓ Se otorga un incremento promedio ponderado del 4.6 por ciento al “**Estímulo por antigüedad**”

Años de servicio	Monto Actual	Nuevo Monto	Incremento
10	5,524.00	5,718.00	194.00
15	11,046.00	11,296.00	250.00
20	16,572.00	16,924.00	352.00
25	21,524.00	22,628.00	1,104.00
30	26,905.00	28,406.00	1,501.00
35	32,287.00	34,260.00	1,973.00
40	37,667.00	40,190.00	2,523.00
45	43,048.00	46,220.00	3,172.00
50	52,000.00	53,828.00	1,128.00



- ✓ El "Apoyo para la **adquisición de anteojos, lentes de contacto y lentes intraoculares**", pasa de \$1,829.00 a \$1,925.00
- ✓ El "**Apoyo para la compra de aparatos ortopédicos, auditivos y/o sillas de ruedas**", pasa de \$2,811.00 a \$2,959.00
- ✓ El monto por concepto de "**Ayuda para gastos en útiles escolares**", pasa de \$1,129.00 a \$1,188.00
- ✓ El "**Premio al Servidor Público del Mes**" pasa de \$526.00 a \$548.00
- ✓ Se continuarán aportando los "**Vales de Fin de Año**"



✓ Con efectos a partir del 1° de septiembre se realizará la **clasificación de 9 puestos:**

- Enfermera
- Enfermera Especializada
- Cocinero
- Pedagogo Especializado
- Electricista
- Operador Especializado de Audio, Radio y TV
- Operador de Equipo
- Asistente de Instructor
- Jefe de Almacén

✓ Con el fin de mejorar la situación laboral de los puericultores de los CENDIS, se incrementa el **apoyo mensual para la adquisición de material didáctico** y libros, para quedar, a partir del 1° de abril en \$260.00



- ✓ Con el mismo propósito, se incrementa el “**apoyo económico mensual**” a las **Trabajadoras Sociales** , para quedar en \$260.00, a partir del 1° de abril de 2009
- ✓ 60 millones de pesos para el **Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera** para los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del CIP, exclusivamente para atender la incorporación y promoción del personal de apoyo y asistencia a la educación básica
- ✓ Se incrementa al 100 por ciento el apoyo que la SEP concede a los trabajadores que aprueban el **examen del CENEVAL**



Se incrementa en 12 por ciento la **Compensación Temporal Compactable**, que se otorga al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación que labora en la Zona Económica II

Nivel	Monto Actual	Nuevo Valor
- Nivel 21	552.10	661.70
- Nivel 22	552.10	656.20
- Nivel 23	552.10	651.60
- Nivel 24	552.10	633.80
- Nivel 25	572.85	602.90
- Nivel 26	546.85	575.55
- Nivel 27	524.70	552.25
- Nivel 27 Z	629.85	652.80
- Nivel 27 ZA	592.70	613.25

Con esta medida y la aplicación adicional de 16 por ciento por concepto de fortalecimiento al proceso de rezonificación, se logra equiparar el valor del Sueldo Tabular + CT en el Tabulador II con el valor del Sueldo Tabular en el Tabulador III



Personal Docente, No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación Media Superior y Superior

- ✓ Incremento del 4.25 por ciento directo al **Sueldo Tabular**, con efectos a partir del 1º de febrero
- ✓ A partir de la presente negociación, se otorgará en forma **permanente** el "**Apoyo para la Superación Académica**", pagadera en dos exhibiciones: septiembre y diciembre

Personal que labora:	Nuevo Monto
40 horas o más	\$3,719.00
20 a 39.5 horas	\$2,169.00
19.5 horas o menos	\$1,584.00



- ✓ 2.5 por ciento de aumento a las **prestaciones genéricas**, a partir del 1º de marzo que se aplica
- Incremento promedio ponderado del 15 por ciento al apoyo para “**Material Didáctico**” que se otorga al Personal Docente
- El monto por concepto de “**Ayuda para Despensa**”, crece en un 22.2 por ciento y pasa de \$451.00 a \$551.00 (22.2%)
- Incremento a la “**Ayuda para la Adquisición de Libros por el Día del Maestro**”, que se otorga al Personal Docente, a \$530.00
- Se concede, la cantidad de \$1,800.00 como estímulo al Personal que concluye la **Tesis a Nivel Licenciatura**



- Incremento acumulable a la “**Prima de Antigüedad**” que consiste en 1.95 por ciento del sueldo tabular del primero al vigésimo año de servicio, pagadero a partir del quinto año, y 2.45% desde el año vigésimo primero hasta el trigésimo, conservándose este último factor hasta la jubilación del trabajador

Destaca en este punto, que a partir del presente año, cuando se otorguen plazas adicionales se reconocerá la antigüedad que el trabajador en sus anteriores plazas dentro de los Subsistemas del Sector Central del Modelo de Educación Media Superior y Superior

- Para beneficio de las madres trabajadoras, se incrementa la prestación de “**Canastilla Maternal**” que se otorga a las madres trabajadoras a \$1,500.00 por cada hijo y a \$480.00 el apoyo para “**Servicio de Guardería**”



- Incremento del 3 por ciento a la **Compensación por Actuación y Productividad** (CAP) que se otorga al Personal Docente

En el marco del proceso de rezonificación, se continuará aplicando el fortalecimiento a este concepto para el personal que labora en la Zona Económica II (28% global)

- Incremento del 3 por ciento a la **Compensación por Eficiencia en el Trabajo** (ET) para el Personal no Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación, adscrito a los subsistemas centrales del modelo de educación media superior y superior

En el marco del proceso de rezonificación, se continuará aplicando el fortalecimiento a este concepto para el personal que labora en la Zona Económica II (28% global)



Destacan, de manera particular, la siguientes asignaciones:

- ✓ 30 millones de pesos para la **creación de plazas y horas** de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior
- ✓ 720 millones de pesos para **atender el rezago del pago de prestaciones** pendientes al personal de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica
- ✓ 25 millones de pesos para el **Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera** para los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y No Docente del Modelo de Educación Media Superior y Superior, exclusivamente para atender la incorporación y promoción del personal homologado



Para los subsistemas transferidos

- ✓ 4.25 por ciento el valor del **Sueldo Tabular** del transferido de los Subsistemas de: Educación Normal, Centros de Actualización del Magisterio y las Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional
- ✓ 2.5 por ciento a las **prestaciones genéricas** no ligadas al salario, cuya aplicación será convenida entre las autoridades de los Estados y las Secciones Sindicales del SNTE
- ✓ A partir de la presente negociación, se otorgará en forma permanente el "**Apoyo para la Superación Académica**", pagadera en dos exhibiciones: septiembre y diciembre

Personal que labora:	Nuevo Monto
40 horas o más	\$2,920.00
20 a 39.5 horas	\$1,705.00
19.5 horas o menos	\$1,245.00



- ✓ Con la finalidad de abatir las diferencias entre las percepciones del personal que labora en las Zonas Económicas II y III por primera vez se otorgan los conceptos: **Compensación por Actuación y Productividad** (CAP) para el Personal Docente, y **Eficiencia en el Trabajo** (ET) al Personal No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas transferidos, cuyos valores no son indexables al sueldo tabular ni a ninguna otra prestación



SNTE

